



25 de octubre de 2013

(13-5900)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

**DOCUMENTO DE REFLEXIÓN SOBRE EL NUEVO MARCO
DE REGLAMENTACIÓN FEDERAL PARA LA
INSPECCIÓN DE ALIMENTOS**

COMUNICACIÓN DEL CANADÁ

La siguiente comunicación, recibida el 21 de octubre de 2013, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

1. El Gobierno del Canadá informa a los Miembros de su propuesta de un nuevo marco de reglamentación federal para la inspección de alimentos, que podría tener repercusiones para los interlocutores comerciales del Canadá.

2. La Ley de Inocuidad Alimentaria en el Canadá (SFCA), aprobada en noviembre de 2012, sienta las bases de modificaciones importantes en el sistema de inocuidad alimentaria del Canadá. Es necesario establecer nuevos reglamentos para aplicar la SFCA.

3. El Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) propone reunir en un sistema global los reglamentos federales de inspección de alimentos del Canadá. El CFIA propone reemplazar 13 reglamentos federales de inspección de alimentos por un reglamento único que incluiría:

- disposiciones horizontales, aplicables a todos los productos alimenticios importados y preparados para el comercio entre provincias (por ejemplo, autorizaciones, controles preventivos, requisitos basados en resultados, trazabilidad, archivos, mecanismos de revisión y rectificación);
- requisitos de inocuidad específicos (por ejemplo, para frutas y verduras frescas), disposiciones específicas de comercio y protección de los consumidores (por ejemplo, de etiquetado o de normas de identificación, según los productos); y
- reglamentos complementarios sobre divulgación de información y sanciones administrativas y monetarias.

4. El Canadá notificó a la OMC su documento de reflexión sobre el nuevo marco de reglamentación federal para la inspección de alimentos en los documentos G/TBT/N/CAN/394 (19 de julio de 2013) y G/SPS/N/CAN/700 (8 de julio de 2013). En el documento de reflexión se establecen los elementos de un nuevo marco general de reglamentación federal para la inspección de alimentos; el documento se puede consultar en:

<http://www.inspection.gc.ca/food/action-plan/food-safety-regulatory-forum/presentations/discussion-document/eng/1370029593829/1370029641557> (inglés)

<http://www.inspection.gc.ca/aliments/plan-d-action/forum-sur-la-reglementation-de-la-salubrite-des-al/exposes-presentes-dans-le-cadre-du-forum/document-de-travail/fra/1370029593829/1370029641557> (francés)

5. Los Miembros de la OMC pueden presentar observaciones sobre el marco propuesto hasta el 30 de noviembre de 2013. Las observaciones recibidas se tendrán en cuenta en la redacción del reglamento.
 6. Entre marzo y junio de 2014 se notificará, a fin de consultar a los Miembros, un Aviso de Intención de Reglamentación que contendrá el proyecto de reglamento y directrices interpretativas elaboradas para facilitar el cumplimiento de este nuevo marco de reglamentación. Los Miembros podrán entonces presentar observaciones sobre el proyecto de reglamento.
 7. Se prevé que la Ley de Inocuidad Alimentaria en el Canadá y los reglamentos conexos entren en vigor en enero de 2015.
 8. El Canadá insta a los Miembros a presentar observaciones sobre el documento de reflexión del nuevo marco de reglamentación federal que está en fase de consulta.
 9. Las observaciones se pueden presentar directamente a: CFIA-Modernisation-ACIA@inspection.gc.ca.
 10. En la próxima reunión del Comité OTC, que se celebrará en marzo de 2014, el Canadá informará sobre la evolución de esta iniciativa y sobre las siguientes etapas.
-